



C E R T I F I C A D O Nº 599/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de diciembre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes, contenido en el ordinario N°1332 de fecha 19 de diciembre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del proyecto: "Modificación del Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado Mediante la Incorporación de Plataformas de Prospección para Sondajes Mineros, Estudios Geotécnicos e Hidrogeológicos y Calicatas", del titular Compañía Minera Cerro Colorado Ltda.

El proyecto consiste en la instalación de 197 sondajes terrestres, 4 sondajes marinos y 81 calicatas, en las comunas de Pozo Almonte, Huara y Alto Hospicio, con el objetivo de obtener información acerca de la condición hidrogeológica y geotécnica de los suelos, para el estudio y desarrollo de futuros proyectos mineros de Cerro Colorado.

Con estos antecedentes se espera: reducir la incertidumbre geológica que existe en dichas zonas; caracterizar los niveles y calidad de los recursos hídricos subterráneos, en el entorno inmediato de la faena minera Cerro Colorado; y determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo.

En lo que respecta a la ejecución de los sondajes, la totalidad de ellos serán realizados sobre estructuras de plataformas. En este sentido, el Proyecto contempla construir un total de 182 plataformas para efectuar 197 sondajes terrestres, que estarán ubicados en los sectores de la Precordillera y de la Pampa. A su vez, se habilitarán 4 plataformas flotantes en mar abierto para los 4 sondajes marinos. Se indicó además, que el Proyecto contempla habilitar un total de 70 áreas de trabajo para la ejecución de calicatas, de las cuales 60 se habilitarán en la Precordillera, Pampa, y en la Costa.

El presente Proyecto busca intervenir una superficie total de 34,9 hectáreas, contemplando la construcción de 182 plataformas de sondajes terrestres, 70 áreas de trabajo para calicatas y 10,2 kilómetros de caminos a habilitar.

En una primera instancia (Junio 2025), de acuerdo con la revisión realizada por la DIPLAD, a los antecedentes presentados por el Titular en la DIA, y en relación con la normativa vigente, se consideró un pronunciamiento con observaciones realizado por el Gobierno Regional, respecto al informe inicial.

En informe posterior, y en relación a la Estrategia, Política y Planes de Desarrollo Regional, en la Adenda presentada, el Titular indicó que la iniciativa se relaciona con los lineamientos estratégicos y con el instrumento de planificación, por lo que se dio por subsanada la observación. También, en la Adenda, el Titular subsanó las observaciones formuladas respecto a la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

El Titular también presentó el análisis solicitado respecto del PRICT, y realizó modificaciones tales que no existe incompatibilidad territorial, por lo cual se subsanó la observación.

En consideración a lo antes expuesto y en relación con la normativa vigente, los profesionales de la DIPLAD informaron al CORE de Tarapacá, un pronunciamiento sin observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y respecto a su compatibilidad territorial.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, Sres. Octavio López Avalos; Hugo Estica Esteban; Sergio Aserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Luis Milla Ramírez Jorge Muñoz González; Néstor Jofre Núñez; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo.

Se deja constancia de la ausencia justificada del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva.

Conforme. - Iquique, 30 de diciembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ